

# Estructura de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

# **Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad**

- 1. Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad**
- 2. Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección**
- 3. Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en materia de Derechos Humanos**
- 4. Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia**
- 5. Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas**
- 6. Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes**
- 7. Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada**
- 8. Fiscalía Especial para los Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión**
- 9. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas**

# **1. Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad**

## OBJETIVOS



Coordinar el desarrollo de programas y campañas permanentes en materia de prevención del delito en el ámbito nacional, con el propósito de disminuir los índices de comisión de delitos del orden federal.

Promover y fortalecer la participación y vinculación de la Procuraduría con la sociedad, facilitando el acceso de la comunidad a los servicios que esta requiera dentro del ámbito de competencia de la Procuraduría General de la República.

Establecer el sistema de atención a detenidos que se encuentren a disposición del Ministerio Público de la Federación y/o en las instalaciones de la Procuraduría, mediante los módulos correspondientes, vigilando el respeto irrestricto de sus derechos humanos.

## **2. Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección**

## OBJETIVOS



Establecer políticas para fomentar y difundir una cultura de respeto de los derechos humanos en las/los servidores públicos de la Institución.

Coordinar la intervención, investigación, resolución y seguimiento de las quejas que haga del conocimiento la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como, atender las inconformidades planteadas por la ciudadanía que consideren presuntas violaciones a derechos humanos en su agravio o de un tercero, atribuibles a servidores públicos de la Institución.

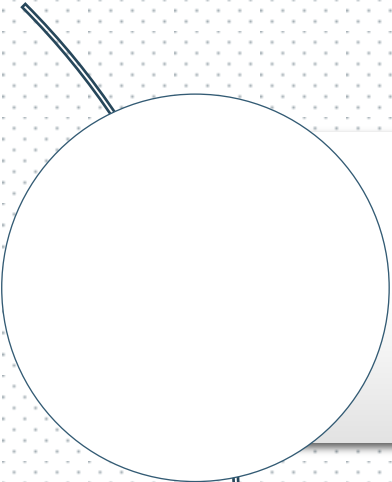
Planear, programar y organizar visitas de inspección y supervisión a las Unidades y Órganos de la Institución, a fin de corroborar que la actuación de los servidores públicos de dichas Unidades cumpla con la normatividad aplicable y el pleno respeto a los derechos humanos

<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>FECHA DE IMPARTICIÓN</b>	<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>
<b>DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES Y COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS</b>	10, 11 Y 12 DE JULIO DE 2017	CDMX	BASAN Y ASOCIADOS
<b>DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</b>	16 DE AGOSTO DE 2017	CDMX	ASILEGAL
<b>DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES Y COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS</b>	4 Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017	CDMX	INSYDE
<b>DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</b>	27 DE MARZO DE 2018	CDMX	A.C. CEPPMAS

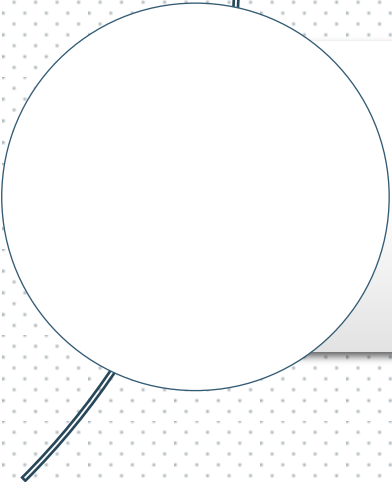
### **3. Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en materia de Derechos Humanos**



## **OBJETIVOS**



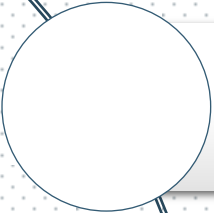
**Intervenir en el desahogo de propuestas de conciliación o de recomendaciones en materia de derechos humanos, a fin de lograr una efectiva atención a los órganos protectores de estos, tanto estatales, nacionales como internacionales.**



**Atender los programas de procuración de justicia de la CNDH, para garantizar que la actuación de los servidores públicos de la Institución se desarrolle con pleno respeto de los derechos humanos de la ciudadanía.**

**5. Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas.  
Acuerdo de creación: A/067/03**

## OBJETIVOS



Dirigir las investigaciones de los delitos del orden federal en los que se encuentren involucradas personas pertenecientes a algún pueblo indígena a fin de esclarecer los hechos por la comisión de los delitos.



Gestionar el apoyo de traductores o en su caso intérpretes en lenguas indígenas para que asistan a las personas que no hablen o no entiendan el idioma español, durante el procedimiento penal federal, salvaguardando el derecho a una defensa técnica.



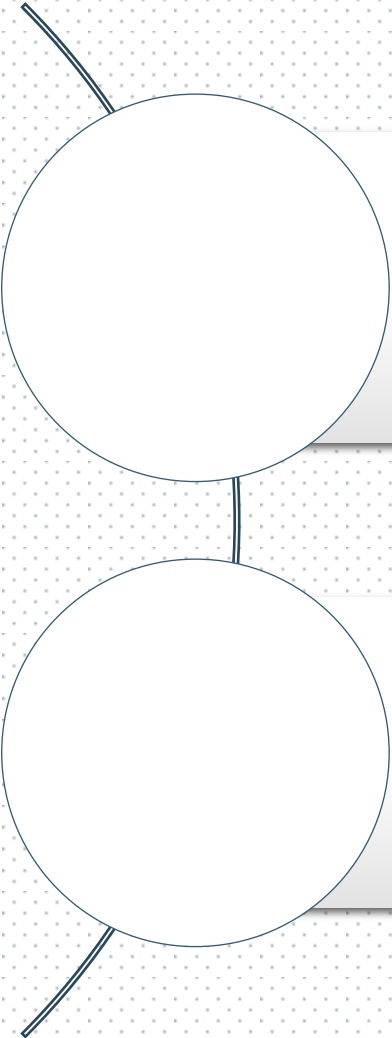
Gestionar el beneficio de la libertad anticipada, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a efecto de dar cumplimiento a los beneficios pre liberatorios que la ley otorga a las personas indígenas.



Fortalecer la cultura de respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, a través de: cursos, conferencias, talleres y foros, en materia indígena.

## **6. Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes Acuerdo de creación: A/117/15.**

## **OBJETIVOS**

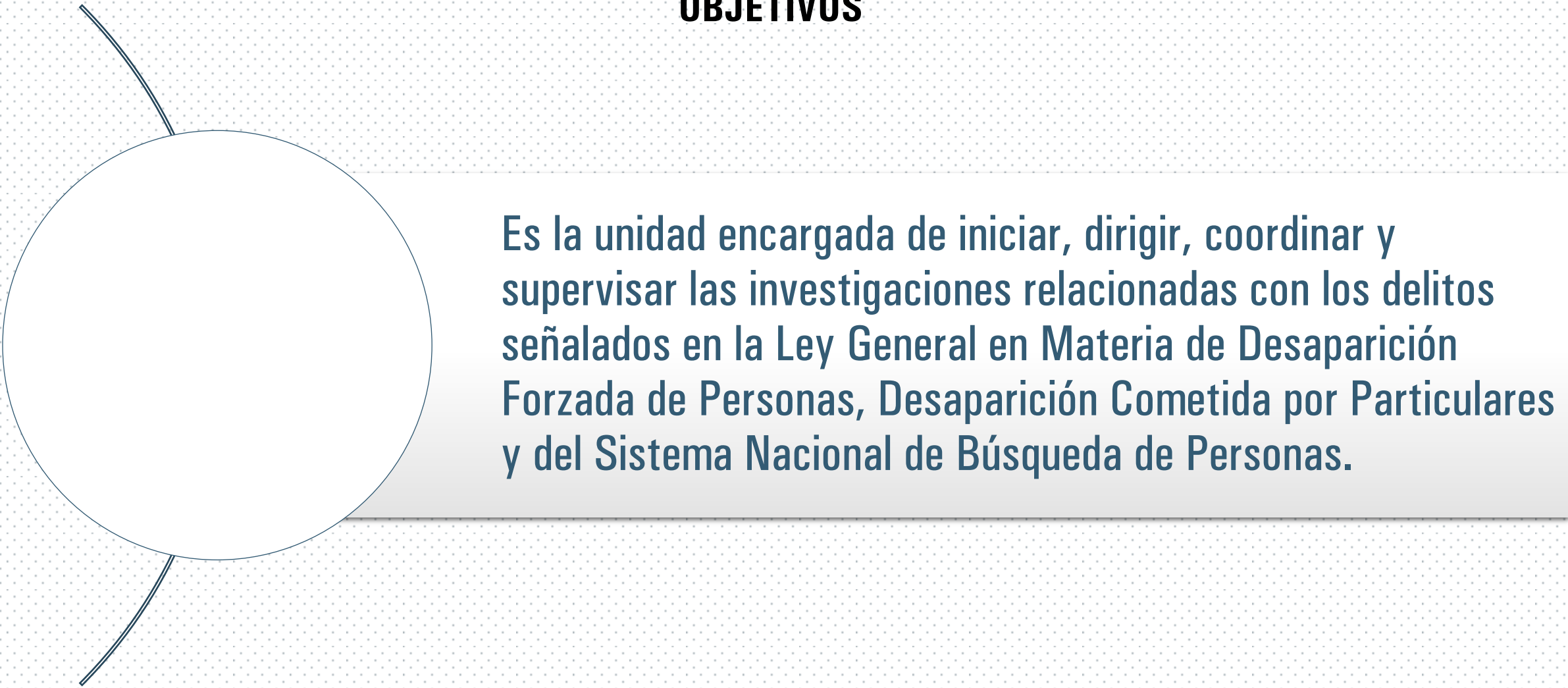


**Atender en forma integral la problemática relativa a los delitos cometidos por y en contra de personas migrantes, así como las cuestiones relativas a la búsqueda de personas migrantes desaparecidas, con estricto apego a las leyes y demás disposiciones aplicables.**

**Desarrollar y coordinar los mecanismos de apoyo exterior mexicano de búsqueda e investigación para personas migrantes y sus familiares.**

# **7. Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada Acuerdo de creación A/013/18**

## **OBJETIVOS**



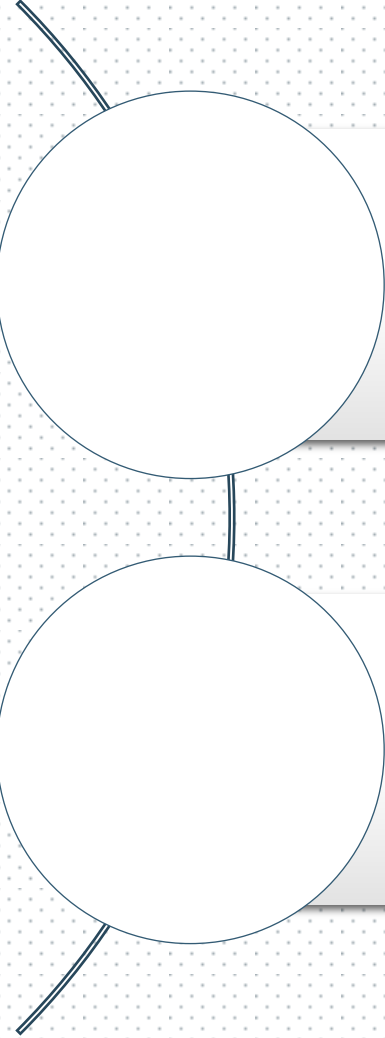
Es la unidad encargada de iniciar, dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones relacionadas con los delitos señalados en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

- 
- 1. Nombre del mecanismo o programa.** Implementación del Sistema de Gestión de Información y la Base de Datos AM/PM
  - 2. Nombre o nombres de las organizaciones de la sociedad civil o de los particulares que participan.** Colectivos de familiares de personas desaparecidas de diferentes estados de la república
  - 3. Descripción del mecanismo o programa.** La Base de Datos AM/PM es una herramienta informática que permite gestión información de personas desaparecidas y personas fallecidas sin identificar con el objetivo de facilitar el proceso de identificación mediante el archivo, la normalización, la preparación de informes y el cotejo automatizado de Datos AM/PM.
  - 4. Fecha de implementación.** 2014 a la fecha
  - 5. Resultados.** Se han atendido a más de 10, 000 familiares de personas desaparecidas mediante la aplicación del Cuestionario para Recolectar Datos de Personas no Localizadas.
-



**8. Fiscalía Especial para los Delitos Cometidos en contra de la  
Libertad de Expresión  
Acuerdo de creación A/145/10  
Acuerdo con el que se adscribe a esta Subprocuraduría A/109/12**

## **OBJETIVOS**



**Dirigir y coordinar la investigación y persecución de los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la libertad de expresión con fines de información, con apego a los principios de legalidad, certeza, seguridad jurídica y absoluto respeto a los derechos humanos, para garantizar el debido proceso en los asuntos de su competencia.**

**Colaborar con las Unidades Administrativas u Órganos Desconcentrados que procedan, así como con las Fiscalías y Procuradurías de las Entidades Federativas, en la investigación de los delitos que atenten contra la libertad de expresión con fines de información, y en ese sentido abatir la impunidad de dichos actos.**

---

**9. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres  
y Trata de Personas  
Acuerdo de creación A/024/08  
Acuerdo con el que se adscribe a esta Subprocuraduría A/109/12**

## OBJETIVOS



Coordinar la investigación y persecución de los delitos del orden federal relacionados con hechos de violencia contra las mujeres, niñas y niños, así como los de trata de personas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

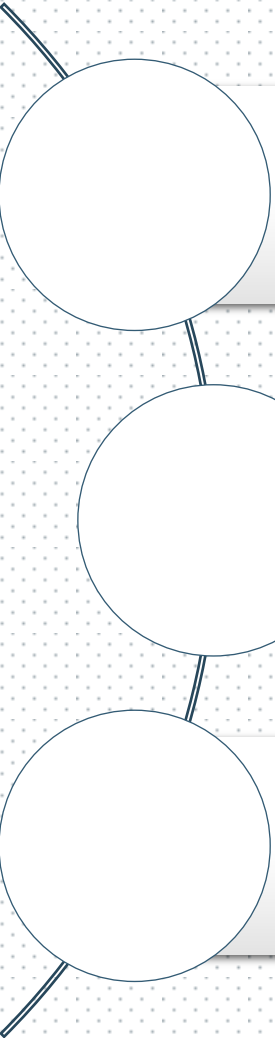
Instruir sobre la atención a las víctimas, de los delitos competencia de la Fiscalía Especial, así como ordenar la atención de las recomendaciones que en materia de la competencia de la Fiscalía Especial, emitan los organismos de derechos humanos, nacionales e internacionales, con el objeto de coadyuvar al respeto y protección de los derechos de las víctimas, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás normas aplicables.

Proponer en coordinación con las instancias competentes, la elaboración y ejecución de programas federales y locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y la trata de personas, a fin de establecer mecanismos de coordinación y cooperación institucional para su atención.

# **4. Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia**

## **Acuerdo de creación: A/025/15**

## OBJETIVOS



Proponer la creación y actualización del Código de Conducta, instrumentos normativos, procesos, procedimientos y criterios a seguir por los servidores públicos adscritos a la Procuraduría, con el propósito de dirigir las acciones encaminadas a contribuir con el desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, ética y derechos humanos.

Coordinar con las instancias o las Unidades Administrativas competentes, las estrategias para la aplicación y cumplimiento del Código de Conducta y demás normatividad en materia de ética y derechos humanos.

Impulsar el desarrollo en materia de ética en la procuración de justicia a efecto de contar con un sustento académico sólido para instrumentar y dotar de contenido las acciones de capacitación y difusión, con el fin de generar un ejercicio profesional, humano y eficaz de los servidores públicos.

<b>NOMBRE DE LA CONFERENCIA</b>	<b>FECHA</b>	<b>PONENTE</b>
<b>“Aproximaciones a la Ética Profesional”</b>	<b>23 de junio de 2016</b>	<b>Ministro Mariano Azuela Güitrón</b>
<b>“Integridad Pública”</b>	<b>13 de julio de 2016</b>	<b>Lic. Benjamín G. Hill Mayoral</b>
<b>“Criterios del Sistema Interamericano Aplicables a la Procuración de Justicia”</b>	<b>26 de agosto de 2016</b>	<b>Dra. Julieta Morales Sánchez</b>
<b>“Derechos Humanos y Justicia Constitucional en Iberoamérica” Una Aproximación en Perspectiva Histórica y Comparada.</b>	<b>30 de agosto de 2016</b>	<b>Dr. Bernd Marquardt</b>

<b>NOMBRE DE LA CONFERENCIA</b>	<b>FECHA</b>	<b>PONENTE</b>
<b>“Ética y Valores En La Familia”</b>	<b>9 de septiembre de 2016</b>	<b>Dra. Rocio Tello Zamorano</b>
<b>“Conflictos de Interés, Prevención, Identificación y Manejo”</b>	<b>31 de enero de 2017</b>	<b>Lic. Jaime Chávez Alhor</b>
<b>“La Política de los Derechos Humanos en el Estado Mexicano”</b>	<b>28 de febrero de 2017</b>	<b>Dr. Ricardo Sepúlveda Iguinez</b>
<b>“Día Nacional de Lucha contra la Homofobia”</b>	<b>17 de mayo de 2017</b>	<b>Varios ponentes</b>



<b>NOMBRE DE LA CONFERENCIA</b>	<b>FECHA</b>	<b>PONENTE</b>
<b>“La perspectiva de género como herramienta para la protección de los derechos humanos”</b>	<b>15 de junio de 2017</b>	<b>Mtra. Marisol Nashiely Ruiz Ruvalcaba</b>
<b>"La Ética en la Procuración de Justicia"</b>	<b>31 de julio de 2017</b>	<b>Dr. Luis Alberto Monteagudo Ochoa</b>